La Fundación Camino de la Esperanza presta atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con y sin diversidad funcional, por lo que se compromete a implementar una política en materia de protección, cuidado y atención, buscando cumplir con los derechos establecidos y los principios que establece la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño; igualmente lo legislación vigente en Colombia como es el código de infancia y adolescencia y las directrices de la Ley 1618 de 2013 en el trato a personas con discapacidad; así también con las directrices que establece la conferencia episcopal Colombiana en esta materia. Asumiendo también los lineamientos de la organización Kindermissionswerk.

Para los efectos de este acuerdo se establece que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con y sin discapacidad que atienda la Fundación se mencionarán como BENEFICIARIOS.

La política de protección, cuidado y atención será divulgada y acogida por los padres y colaboradores de la Fundación en cualquier tipo de contrato, por lo que en forma libre y voluntaria conviene suscribir el presente.

ACUERDO DE PROTECCIÓN Y CUIDADO

Yo, Juliana Hernández Bermúdez, identificado (a) como parece al pie de mi firma, en calidad de Colaborador por la presente me comprometo a

- Respetar a todos los niños, niñas, adolecentes con y sin discapacidad como individuos, con independencia de su origen, género u orientación sexual, y a crear o mantener un entorno seguro, enriquecedor y alentador para ellos.
- No abusar jamás del poder o autoridad que poseo sobre la vida y el bienestar de los BENEFICIARIOS.
- No ejercer jamás violencia sexual, física o emocional contra los beneficiarios. En particular, me comprometo a no realizar jamás actos sexuales con o a uno de los BENEFICIARIOS.
- No pedir jamás un favor que pueda considerarse abusivo o explotador de los BENEFICIARIOS.
- Abstenerme de ejercer cualquier forma de amenaza, discriminación, violencia física o verbal, intimidación o trato desigual.
- Cumplir asimismo con la política de Conducta en el trato con menores en mi entorno privado.

En el ejercicio de mi actividad en la Fundación yo debo:

- Reportar cualquier preocupación, denuncia, incidente o indicio de estar en riesgo el bienestar de los BENEFICIARIOS a la autoridad correspondiente y responder en forma coordinada con los responsables.
- Comportarme en forma ejemplar frente a los BENEFICIARIOS de acuerdo a mi posición.
- Tratar a todos los beneficiarios con respeto y observar con atención sus reacciones a mi comportamiento y actitud.
- Cumplir la „regla: de: "dos adultos": siempre me aseguraré de que un adulto esté presente o al alcance cuando esté involucrado con BENEFICIARIOS en mi trabajo. De ser necesario un asesoramiento individual o diálogo de a dos, informaré a otra persona con anticipación dónde y cuándo tendrá lugar.

SANCIONES:

He leído atentamente y entendido el contenido de este documento. Que estaré dispuesto a responder laboral, civil y penalmente de acuerdo a las normas del derecho Colombiano; Aseguro que no pesa sobre mi condena firme por un hecho delictivo relacionado con el descuido de menores o el ejercicio de violencia física, psicológica o sexual contra los mismos y que tampoco se han iniciado procedimientos investigativos en mi contra por tal motivo. En caso de que se inicien procedimientos me comprometo a informar de inmediato a mi superior jerárquico.

Fecha 19-01-2024

Nombre Juliana Hernández Firma: Juliana Hdez

Documento de identidad. 1006689759